GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de julio de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023.

Tomo CCVI
Número
10

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM);

Con fundamento en los artículos 15, 77 fracción VI y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 4, 6, 14, 15 fracción II, 26, 32 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 24 fracciones II, IV, VI y VIII 43, 45 y 47 del Reglamento de la propia Ley; y

C O N S I D E R A N D O

Que la Planeación del Desarrollo es un proceso progresivo que implica el diseño de instrumentos que consignen la política gubernamental para impulsar un proyecto de trascendencia en apego a la realidad del estado y que promuevan un amplio consenso entre la sociedad y el gobierno en la búsqueda de mejores condiciones de vida de la población.

Que para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, especiales y regionales que permitan alcanzar sus objetivos y metas durante los seis meses posteriores a la publicación del PDEM 2017-2023.

Que en fecha treinta de abril del presente año, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, la Convocatoria a la población mexiquense, a las Dependencias del Ejecutivo, a los Poderes Legislativo y Judicial a participar en la integración de los Programas Sectoriales, Especiales y de Desarrollo Regional 2017-2023.

Que en la Base Primera de la citada convocatoria se dio a conocer la constitución de un Consejo Estratégico Regional encargado de contribuir a la formulación e integración de los Programas de Desarrollo Regional 2017-2023.

Que, en la Base Segunda de la Convocatoria se estableció que, en el seno del Consejo Estratégico Regional serían definidos los mecanismos de participación social que habrán de afianzar las políticas públicas que sean plasmadas en los Programas Regionales, los cuales podrán ser foros de consulta, mesas temáticas, buzones de propuestas, plataforma de captación de propuestas en línea y los que considere pertinentes dicha instancia.

Que en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para la elaboración de los programas regionales, el Consejo Estratégico Regional ha definido los mecanismos e instrumentos de participación social, a través de los cuales se podrán captar las propuestas y aportaciones de la sociedad, por lo que se

C O N V O C A

A la población mexiquense, a las dependencias del Ejecutivo, a los Poderes Legislativo y Judicial, a la ciudadanía y a la academia a participar en la integración de los:

Programas de Desarrollo Regional 2017-2023

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

P R I M E R A. La consulta para la integración Programas de Desarrollo Regional 2017-2023 se realizará a través de:

a) La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la agenda política, económica y social de la región.

b) Se generará una plataforma en línea para la captación de propuestas que serán analizadas en el seno de grupos de expertos.

c) Estará habilitado un Buzón de Opinión Ciudadana, instalado en cada Municipio de la Región y será operado por el Coordinador Operativo del Consejo Estratégico Regional, quedando a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal.

d) Se podrán abrir formas adicionales de discusión, en caso de que el Consejo Estratégico Regional así lo determine.

S E G U N D A. Las propuestas deberán contar con una extensión máxima de tres cuartillas, tamaño carta, escritas a doble espacio y contener un planteamiento central, propuestas y conclusiones.

T E R C E R A. Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de agosto de 2018, a través de la plataforma en línea: “Dialogo Social Regional”, cuyo enlace estará disponible en el Portal de Gobierno del Estado de México, en la dirección electrónica http://dialogosocialregional.edomex.gob.mx/

C U A R T A. Los ciudadanos mexiquenses que así lo deseen podrán remitir sus aportaciones y propuestas para la integración de los Programas de Desarrollo Regional 2017-2023, en la dirección electrónica señalada. Los documentos entregados deberán ir acompañados de los datos de identificación del autor.

Q U I N T A. Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Estratégico Regional como encargado de contribuir a la formulación e integración de los Programas de Desarrollo Regional 2017-2023.

Toluca de Lerdo, México a 12 de julio de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM
ADOLFO XAVIER ZAGAL OLIVARES
(RÚBRICA).